

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".  
Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.  
El pago es adelantado.  
Se publica todos los días excepto los festivos.  
Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION.

ADVERTENCIAS  
Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.  
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Caso  
Plantilla de Personal

Como rectificación de la Plantilla publicada en el número 40 de este periódico oficial, de fecha 18 de febrero último, se inserta a continuación la Plantilla de Personal completa correspondiente al Ayuntamiento de Caso.

Plaza y grado retributivo: r  
Secretario; 18.  
Depositario - Administrador de Arbitrios; 7.  
Oficial Administrativo; 7.  
Auxiliar Administrativo; 5.  
Conserje; 1.  
2 Alguaciles; 1.  
Campo de Caso a 11 de diciembre de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde, Manuel Martínez.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilustrísimo señor Director General de Administración Local, ha resuelto, en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Jefe de la Sección.

## GOBIERNO CIVIL

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

#### Anuncio

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 3 del Decreto de 14 de junio de 1962, que regula la concesión de ayuda a ancianos y enfermos desamparados que en esta Junta Provincial de Beneficencia se están instruyendo expedientes de concesión de ayuda a favor de las siguientes personas:

De ancianidad:  
Nombre y apellidos, y domicilio:

Avilés  
Pilar Alvarez González, de San Cristóbal.  
Ulpiana Vigil Alvarez, de Suárez Inclán.

Boal  
Ramona Rodríguez Arias, de Miñagón.

Colunga  
María Concepción Coviella Pérez, de Lastres.

Gijón  
Alejandra Alonso Llorente, de Asilo de Ancianos.  
María Rosario Valle Camino, de Liberación, 18.  
María Encarnación García Caicoya, de Ezcurdia, 54.  
Francisco González Estévez, de Marqués de Casa Valdés.

Langreo  
Elvira Fanjul Fanjul, de El Casal.  
Carola Espina Peña, de Ciaño.  
María Carmen Jamart Ariznavarreta, de La Felguera.

Julia Felicidad Fernández Suárez, de La Felguera.  
Generosa Figueroa Blanco, de Las Tejeras de Lada.  
Aurelia Gutiérrez Rodríguez, de Pedrea-Lada.

Llanera  
Quintina Menéndez García, de Arlós de Llanera.  
José María Rodríguez Rodríguez, de Arlós de Llanera.

Llanes  
Manuel de la Vega Hano, de La Pereda.

Mieres  
María Concepción Alonso Fernández, de Requejado.

Patrocinio de la Fuente Santamaría, de Santa Cruz de Mieres.

Muros del Nalón  
Primitivo Pire Pire, de Avenida de Galicia.

María Delfina Gómez Muñiz, de Reborio.

Noreña  
María Olvido Rodríguez García, de Portilla, 10.

Oviedo  
Balbina Alvarez Díaz, de Leopoldo Alas.

Aurora Suárez García, de Rosal.  
Federico Pascual Marcellano, de Santo Domingo.

Manuel Alvarez Menéndez, de Travésia Silla del Rey.

Salas  
Josefa María Rodríguez Viña, de Cornellana.

San Martín del Rey Aurelio  
Delfina Fernández Iglesias, de El Entrego.

Siero  
Pilar Río Coto, de Valdesoto.

Tapia  
Concepción Fernández García, de Carretera.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que manifiesten cuanto sepan con respecto a estos solicitantes, quienes pueden rectificar cualquier error que se hubiere presentado con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos para estas atenciones.

Oviedo, 1 de marzo de 1965.—El Vicepresidente de la Junta, Sabino Fernández Fernández.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE OVIEDO

Don Antonio Díaz-Zorita Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Certifico: Que en autos de juicio de menor cuantía de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### "Sentencia"

Oviedo, once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por el señor Don César Alvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, por prórroga de Jurisdicción, los presentes autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Andrés Tamés Escobedo, en nombre y representación de doña María Teresa Díaz Castaño, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Antonio Uría Rúa, vecinos de Oviedo, dirigida por el Letrado don Carlos Botas García Barbón, contra Inmobiliaria Oviedo, Sociedad Anónima, domiciliada en Oviedo y doña Luz Areces Villamil, mayor de edad, viuda y vecina de Oviedo, representada por el Procurador don Luis Alvarez González, y dirigida por el Letrado don José Rodríguez Alvarez, sobre negación de servidumbre y otros extremos.

#### Fallo

Que debo declarar y declaro que la finca que hoy lleva el número 19 de la calle de Altamira o de la Lila, de Oviedo, que se describe en el hecho primero de la demanda, no está gravada con servidumbre de desagüe o paso de aguas residuales de las fincas números 28 y 30 y número 38, respectivamente, de la calle Caveda, propiedad de las demandadas Inmobiliaria Oviedo, Sociedad Anónima.

na, y doña Luz Areces Suárez-Villamil, o herederos de doña María Suárez Villamil Cueto, condenando a dichos demandados a estar y pasar por esta declaración y en consecuencia a realizar lo preciso para que las aguas residuales de dichas casas o de cualquiera de ellas, sean recogidas o desviadas de forma que no penetren en la finca número 19 de la calle Altamira. Y que debo condenar y condeno a la demandada Inmobiliaria Oviedo, Sociedad Anónima, a pagar a doña María Teresa Díaz Castaño, el importe de los daños causados en la finca número 19 de la calle Altamira por la salida de aguas fecales, al reventar en el mes de febrero del pasado año la alcantarilla existente en la misma, en cuantía de 1.800 pesetas, sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César A. Lirera.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Antonio Díaz-Zorita Ramos.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### SERVICIO DE COOPERACION

Aprobado por el Pleno de la Excelentísima Diputación en su sesión de 25 de los corrientes, la relación de obras propuestas para realizar con cargo a la asignación de cinco millones de pesetas figurada en el apartado 8.º del Plan de Cooperación del bienio 1964-65 (Pequeñas obras), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 257-3 de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, se exponen al público a efecto de su examen y reclamaciones durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 26 de febrero de 1965.—El Presidente. — El Secretario Manuel Blanco y P. del Camino.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILES

##### Anuncios

Redactados los Padrones para la exacción de las tasas y arbitrios mu-

nicipales correspondientes al actual ejercicio económico de 1965 que gravan la propiedad de inmuebles (alcantarillado, canalones, calderas y motores, ascensores, montacargas, rejillas de pisos, tribunas y terrazas y entrada de carruajes en edificios y solares y por la no construcción de aceras) y asimismo de las que recaer sobre establecimientos comerciales e industriales —Vigilancia de establecimientos, calderas y motores, tribunas y terrazas, toldos, etc., escaparates, rótulos anuncios y placas—, quedando expuestos al público en la Administración de Rentas y Exacciones por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes a quienes afecta y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Avilés, 27 de febrero de 1965.—El Alcalde en funciones, José M. Iglesias Fernández-Moyano.

Se anuncia por segunda, por haber quedado desierta por falta de licitadores, la subasta para enajenación de los vehículos propiedad de este Ayuntamiento que se relaciona a continuación:

Un coche turismo; marca Peugeot, de 10 HP., matrícula O-13.032, valorado en 45.000 pesetas.

Una furgoneta D.K.V., tipo 800-S, de 7 HP., matrícula O-42.426, valorada en 35.000 pesetas.

Un auto-bomba de incendios, marca Lafly, de 19 HP., matrícula O-5.979 con aljibe capaz para 2.000 litros valorado en 15.000 pesetas.

Un auto-bomba de incendios, marca Hispano Suiza, de 16 H.P., matrícula O-10.256, con aljibe capaz para 2.000 litros, valorado en 15.000 pesetas.

Las proposiciones serán al alza de las indicadas valoraciones, y a las mismas se acompañarán los resguardos de la fianza y carnet de indentidad del licitador.

La fianza exigible es de 1.000 pesetas por cada vehículo.

La apertura de plicas se efectuará en el Despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte por los que se anuncia la subasta, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas de todos los días laborables, desde el día siguiente al de la publicación de

este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

El expediente se halla de manifiesto en a Secretaría Municipal a disposición de quienes deseen examinarlo.

Los vehículos mencionados se hallan expuestos al público en el Parque Municipal donde se puede comprobar su estado.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ... profesión ....., con domicilio en ....., calle, número ....., con carnet de indentidad número ....., enterado del Pliego de Condiciones facultativas y economico-administrativas que rigen en la subasta para la enajenación de cuatro vehículos de propiedad del Ayuntamiento de Avilés, se comprometo a adquirir el vehículo marca ....., matrícula ....., con sujeción a dichos Pliegos, en la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Si optara a más de un vehículo deberá indicarse la cantidad ofertada por cada uno).

Fecha y firma del proponente.

Avilés 25 de febrero de 1965.—El Alcalde en funciones Antonio López Sendón.

## DE CASO

### Edicto

Por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, fueron aprobados los Padrones sobre Tasas de año 1965, siguiente:

Carros y carretillas; bicicletas; perros; alcantarillado; servicio de aguas; letreros y escaparates.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo examinar dichos Padrones en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se hallan expuestos.

Campo de Caso 26 de febrero de 1965.—El Alcalde, Manuel Martínez

## DE DEGAÑA

### Anuncio

Habiendo sido acordado por el Ayuntamiento Pleno la prórroga para el actual ejercicio de 1965, el Presupuesto Municipal Ordinario aprobado para el año 1964. Se hace público por el plazo de quince días para que surta los efectos oportunos.

Degaña a 25 de febrero de 1965.—El Alcalde-Presidente.

## DE GRADO

### Anuncio

El Ayuntamiento de mi Presidencia, cumpliendo acuerdo del Pleno de 7 de diciembre de 1963, acordó solicitar del Ministerio de Educación Nacional la subvención de las obras de construcción de un Centro de Enseñanza Media, en la villa. Aparecidos los Decretos de 27 de mayo y O. M. de 6 de junio de 1964, sobre auxilios para nuevos puestos escolares, se solicitó a medio de oficio de 12 de octubre de 1964, un anticipo de 400.000 pesetas, que al elevarse el número de puestos, ascendió a pesetas 420.000.

Lo que se hace público por quince días para reclamaciones.

Grado, 24 de febrero de 1965.—El Alcalde.

## DE LANGREO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1965, acordó prestar aprobación al Pliego de condiciones del Proyecto de construcción de una pasarela de acceso al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Sama de Langreo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 1.207.473,84.

Durante un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, estará expuesto al público el Pliego de referencia, pudiendo presentarse dentro de ese tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Langreo, 27 de febrero de 1965.—El Alcalde Alfonso Argüelles Eguibar.

### Edictos

Solicitada autorización por don Primitivo Tomás Alvarez, para el traslado de una fábrica de bebidas refrescantes, en la que funcionan los siguientes elementos: 1 saturadora, 1 llenadora, 1 corchadora y 1 jaraheadora, todas ellas automáticas y con motores de 1 HP., cada una, con emplazamiento en Avenida Italia, 12 (al fondo), de La Felguera, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 25 de febrero de 1965.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

Solicitada autorización por don Germán Torrico García, para la apertura de un taller de reparación de calzado, en J. Alberti, 33, Ciaño, con emplazamiento en Ciaño, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consitoriales de Langreo, 25 de febrero de 1965.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

## DE LENA

## Edicto

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 del actual, los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en su día la subasta pública de las obras de instalación de calefacción de agua caliente en las Escuelas graduadas de esta villa de Pola de Lena, por importe de pesetas 240.142,80 se exponen al público a efecto de reclamaciones durante el plazo de 8 días, conforme preceptúa el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Lena a 27 de febrero de 1965.—El Alcalde.

## DE LUARCA

## Edictos

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Menéndez Gutiérrez, número 160 del reemplazo del año 1963, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Menéndez González, y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido padre, se sirvan participar a esa Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul Español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

El repetido José Menéndez González, es natural de Ayones, hijo de Manuel y de Josefa y cuenta 48 años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Luarca, 27 de febrero de 1965.—El Secretario.

—:—

Por este Ayuntamiento a instancia del mozo Maximiliano Fernández Rodríguez, número 77 del reemplazo del año 1963, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero del marido de su madre, y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero de Manuel García Pao, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de Maximiliano Fernández Rodríguez.

El reptido Manuel García Pao, es natural de La Coruña y cuenta 65 años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Luarca, 27 de febrero de 1965.—El Secretario.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luciano Couz Castro, número 28 del reemplazo del año 1961, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero del marido de su madre, y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero de José María Alvarez Sampedro, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de Luciano Couz Castro.

El repetido José María Alvarez Sampedro, es natural de Piantón, hijo de José y de Bárbara y cuenta 54 años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Luarca, 27 de febrero de 1965.—El Secretario.

## DE LLANERA

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 2 de octubre de 1964.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Se aprueban los pliegos de condiciones para la subasta de maderas de al parcela Piedra de Atrás, por un

precio de licitación de 50.000 pesetas.

Se aprueba relación de horas extraordinarias personal Servicio Aguas, 2.974 pesetas.

Se aprueba bonificación licencia obras Renta Limitada Subvencionada de José Martínez Fernández, de Cayés.

Conceder suministro de agua a don Sabino Alonso Hevia, en Posada, Manuel Rodríguez Campo, en la Verbola, y don Manuel Alonso Alonso, en Lugo.

Desestimar petición de licencia para cierre de un gallinero en la calle B de Pondal, a Pedro Villafranca, por encontrarse en zona urbana y residencial.

Conceder licencias de obras: a Ramón Pérez Rodríguez, para cierre en Ables; a José Díaz Suárez, para un cobertizo en Bonielles, a José Ramón García, para dos vallas para anuncios en la Miranda y Coruño, y Manuel Martínez Rabadé, para una vivienda en Coruño.

Aprobar última certificación de obras de la Escuela de Bonielles, por 84.496,84 pesetas.

Llanera, 3 de octubre de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos de la sesión de la Comisión Municipal Permanente de 9 de octubre de 1964.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Adjudicar, para llevanza de rozo y pasto, la parcela "Cantarina", del monte Peñadrada, en Pruvia, de seis áreas, a Manuel Hevia Nieto.

Desestimar peticiones de ayuda para reparación de caminos de la carretera de Oviedo-Gijón a Fozalgueira y Granda y a Pruvia de Arriba, por no existir consignación disponible en el presupuesto ordinario.

Conceder licencias de obras a Aurelio Paredes, para pintar fachada en San Cucufate; a Palmira Alvarez, para reconstruir tendejón, en Tuerres el Grandé; a José Martínez García, para una acometida particular de agua, lavadero y abrevadero, en Bonielles; a Robustiano Fernández, para reparar tejado, en Castiello; a José Alvarez, para reconstrucción de escalera interior, en Ables; a Jovino Valle, para revocar pared de la casa, en Arroyo.

Conceder licencia de aguas a Unión Española de Explosivos, en Coruño, y a Manuel Martínez, en Cayés.

Llanera, 10 de octubre de 1964. El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 16 de octubre de 1964.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Aprobar el pago de las horas extraordinarias prestadas por el personal del Servicio de aguas en el mes de octubre, por un importe de 412,00 pesetas.

Anticipar la ayuda, por Natalidad, que ha de abonar la MUNPAL al funcionario don Manuel Franco Párraga.

Se aprueba licencia de obras a Gerardo García Gago, para reparaciones en la vivienda, en Santa Cruz.

Llanera, 17 de octubre de 1964. El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 23 de octubre de 1964.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Conceder prórroga de un año a Nieves Rodríguez Menéndez, en la concesión de Puesto número 1 de venta de carne, de la Plaza de Abastos de Posada.

Conceder un anticipo de dos mensualidades a un funcionario.

Aprobar la cuenta de caudales del tercer trimestre por 132.848,14 pesetas.

Aprobar relación de pagos 14/64, por un importe de 63.696,87 pesetas.

Conceder las siguientes licencias de obras: a Manuel Fernández, para efectuar cierre, en Mundín; a Aurelio Félix Rodríguez, para construir pozo ordinario, en Villabona; a José Manuel Suárez, para reparaciones en la vivienda, en Castañera; a Jesús Rimada, para construir un depósito y cubrición del mismo en un manantial, en La Miranda; a Constantino Valle y José Luis Ania, para construir pasos salvacunetas, en Posada; a José Luis García, para construir cobertizo, en Castañera; a Fructuoso Díaz, para construir un muro de cierre, en Posada.

Llanera, 24 de octubre de 1964. El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos de la sesión de la Comisión Municipal Permanente de 30 de octubre de 1964.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Adquirir una estufa de gas butano para la Escuela de niñas de Ables.

Aprobar presupuesto para la re-

paración de la Escuela de Robledo, por 1.620 pesetas.

Autorizar servidumbre de conducción de cables y un poste a la Compañía Telefónica, en bienes municipales, en Posada.

Conceder licencias de obras a Ramón Martínez Rodríguez, para reparar alero en la casa, en San Cucufate; a Joaquín Pérez Vigil, para portillas en San Cucufate; a Dolores López López, para colocar retrete y bañera, en Pondal; a Manuel Solís Álvarez, para retrete y reparaciones, en Castañera; a Ceferino Álvarez Duarte, para reparar tejado, en Remoria; a Manuel Iglesias Maside, para gallinero, en Mundín; a Amaro Alonso Alonso, para construir un muro de ladrillo, en Posada; a José María Alonso Ablanedo, para cierre de una finca con alambre de espino, en Pruvia, y a María Concepción García García, para construcción de un lavadero en una finca de su propiedad, en Bonielles.

Llanera, 31 de octubre de 1964. El Secretario del Ayuntamiento.— Visto bueno: El Alcalde.

#### DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de sustitución de las tuberías de conducciones de vapor entre los generadores y aislamientos térmicos de los mismos, en el Matadero municipal.

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 27 de febrero de 1964, de la Comisión Municipal Permanente, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del "Proyecto de sustitución de las tuberías de conducciones de vapor entre los generadores y aislamientos térmicos de los mismos, en el Matadero municipal".

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente, para cuyo gasto existe consignación suficiente en el Presupuesto.

El tipo de licitación es de noventa y nueve mil trescientas veinticinco (99.325) pesetas y cincuenta (50) céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de dos mil pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de cuatro mil pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de 9 a 13 de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la

fecha en que tenga lugar la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Industria y Comercio del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial; así como el Carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

#### Modelo de proposición

"Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad número ..... vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de ..... y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de ..... meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello, por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos.—Oviedo ..... de 19 .....—Firma y rúbrica."

Oviedo, 25 de febrero de 1965.— El Alcalde - Presidente.

#### Edicto

Habiendo expirado el plazo de los treinta días hábiles señalados para producir instancias en solicitud de tomar parte en el concurso de méritos convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto municipal, según convocatoria publicada en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia correspondientes, respectivamente, a los días 15 y 13 de enero próximo pasado, se hace saber que únicamente ha solicitado, dentro del mismo plazo, tomar parte en dicho concurso y ser designado para ocupar en propiedad la plaza mencionada, don Florencio Muñiz Uribe, de 40 años de edad, Arquitecto y vecino de Oviedo, aspirante éste que ha sido admitido como concursante a la misma plaza.

No ha mediado, pues, exclusión de solicitante alguno.

Lo que se hace público a los efectos del artículo séptimo y congruentes del Reglamento de oposiciones y concursos aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Oviedo, 26 de febrero de 1965.— El Alcalde.

#### DE SARRIEGO

#### Edicto

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1964, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y a los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Sariego a 26 de febrero de 1965.— El Alcalde.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante

el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MADRONA CASTAÑO, Eduardo, de 49 años de edad, soltero, montador mecánico, hijo de Vidal y Justa, domiciliado últimamente en La Calzada (Oviedo), calle Eduardo Castro, número 3, procesado en sumario número 518 de 1961, sobre propaganda ilegal, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante el Juzgado de Orden Público, sito en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, Madrid, dentro del término de diez días para constituirse en prisión, decretada por auto de fecha 22 de febrero actual, dictado por el Tribunal de Orden Público.

—:—

EGUIDAZU GARCIA, Luis María, de 32 años de edad, hijo de Félix y María de los Angeles, casado, mecánico, natural de Bilbao y vecino de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad, en el sumario número 270 de 1964, sobre hurto.

### Anuncios no Oficiales

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE NAVELGAS

Por la presente tengo el honor de solicitar de tu Presidencia, la convocatoria para la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 21 de marzo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco, en segunda convocatoria, y en la que figurarán en el orden del día los siguientes asuntos a tratar:

1.º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.º Confección del Presupuesto Ordinario para el ejercicio del año 1965.

3.º Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Navelgas, 26 de febrero de 1965. El Presidente de la Hermandad.— P. A., el Secretario.

Camarada-Presidente de la C.O.S.A.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo

—:—